

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juniors 15-16 años (2008-2009)	Varonil
Juvenil 17-18 años (2006-2007)	Varonil y Femenil

### 2. DIVISIONES DE PESO:

Juniors 15-16 años (2008-2009)	Juvenil 17-18 años (2006-2007)	
Varonil	Femenil	Varonil
Pin de 44 Hasta 46 Kg	Mosca de 48 hasta 51 kg	Mínimo de 46 a 48 kg
Mosca ligero hasta 48 Kg	Pluma de 54 hasta 57 kg	Mosca hasta 51 kg
Mosca Hasta 50 Kg	Ligero hasta 60 kg	Gallo hasta 54 kg
Gallo Ligero hasta 52 Kg	Welter de 64 hasta 69 kg	Pluma hasta 57 kg
Gallo Hasta 54 Kg	Medio hasta 75 kg	Ligero hasta 60 kg
Pluma Hasta 57 Kg		Welter Ligero hasta 63.5 kg
Ligero Hasta 60 Kg		Welter hasta 67 kg
Welter Ligero hasta 63 Kg		Medio Ligero hasta 71 kg.
Welter Hasta 66 Kg		Medio hasta 75 kg
Medio Ligero hasta 70 Kg		Semipesado hasta 80 kg.
Medio Hasta 75 Kg		Crucero hasta 86 kg.
Semipesado hasta 80 Kg		Pesado hasta 92 kg
Pesado Más de 80 Kg		Superpesado más de 92 kg

### 3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

#### 3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación máxima por entidad			
Categoría	Deportistas		Total
	Varonil	Femenil	
Juniors 15-16 años (2008-2009)	13		31
Juveniles 17-18 años (2006-2007)	13	5	

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la final nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna federación deportiva nacional o asociación deportiva nacional.

**3.2. ENTRENADORES, ENTRENADORES AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:**

Todos los entrenadores, entrenadores auxiliares y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de entrenadores por categoría y rama:

Deportistas	Número de entrenadores	Delegado por deporte
1 a 3	2	1
4 a 6	4	
7 a 12	5	
13 a 16	6	
17 o más	7	

En caso de que, por cuestiones de logística la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Así mismo, no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la final nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna federación deportiva nacional o asociación deportiva nacional.

Ningún entrenador, entrenador auxiliar y/o delegado por deporte podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2024.

**3.3. ARBITROS Y/O JUECES:**

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) y formarán parte de la misma.

Para la etapa estatal, las entidades sedes, deberán designar al director técnico de la competencia, quien coordinará la realización de las etapas y avalará los resultados para clasificar a la siguiente etapa de competencia.

Ningún árbitro y/o juez podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2024.

**4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (ETAPA REGIONAL):**

**4.1. ETAPA REGIONAL:**

*Participarán quienes hayan obtenido el 1º lugar de la etapa estatal por cada división de peso por categoría y rama.*

*Las competencias, podrán realizarse en dos cuadriláteros de competencia, y con una duración máxima de tres días de competencia, siempre y cuando los boxeadores no realicen más de un combate por día, por lo que la sede de la etapa regional, deberá tomarlas previsiones necesarias para garantizar tal disposición.*

*Los boxeadores que se encuentren concentrados en el Centro Nacional de Desarrollo Deportivo y Alto Rendimiento (CNAR), clasifican de manera directa a la etapa regional, por lo tanto, se encuentran exentos de participar en la etapa estatal.*

**5. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

*Será eliminación sencilla y de conformidad al reglamento de competencia.*

<b>Rounds y tiempos de los combates</b>			
<b>Categorías</b>	<b>Rounds</b>	<b>Tiempo de los rounds</b>	<b>Descanso entre rounds</b>
<i>Juniors 15-16 años (2008-2009)</i>	<i>3</i>	<i>2 minutos</i>	<i>1 minuto</i>
<i>Juveniles 17-18 años (2006-2007)</i>	<i>3</i>	<i>3 minutos</i>	<i>1 minuto</i>

*Se considerará inicio de la competencia; cuando los atletas se presentan al examen médico, lo aprueban y cumplen con el peso establecido para su división de competencia.*

**6. REGLAMENTO:**

*La competencia, se regirá de acuerdo con el reglamento de la AIBA.*

**7. UNIFORMES:**

*El uniforme de competencia reglamentario será de conformidad al reglamento de competencia, siendo este: short y playera roja o azul según el sorteo, zapatillas especiales para boxeador y copa protectora abdominal (para la rama femenil), por lo que su uso es de carácter obligatorio, así mismo, deberá cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el reglamento de competencia. El incumplimiento de esta disposición, impedirá la participación de los deportistas.*

*No se considera como obligación la participación con marcas de uniformes específicas, por lo que los uniformes, únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas del reglamento de competencia.*

### 8. PROTESTAS:

*Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.*

#### 8.1. ADMINISTRATIVAS:

*Estas serán presentadas por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024 y al reglamento de competencia.*

*No se podrán presentar protestas en contra de las decisiones tomadas en los combates.*

#### 8.2. DE ELEGIBILIDAD:

*Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.*

### 9. PREMIACIÓN:

#### 9.1. GANADORES POR PRUEBA:

*Se otorgarán medallas de 1° lugar, 2° lugar y 3° lugar a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y peso, sin embargo, para que la prueba se realice y cuente para el cuadro general de medallas de los estatales CONADE 2024, deberá haber por lo menos tres atletas clasificados, de lo contrario la prueba no será premiada.*

*Para la clasificación final en cada división de peso, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.*

### 10. SORTEO CATEGORIA JUNIORS:

*El sorteo se efectuará el mismo día que inicie el evento, una vez que haya tenido verificativo el examen médico y pesaje.*

### 11. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN:

*a) Las caretas son obligatorias para las categorías juniors y juvenil y deberán ser junto con los guantes que cumplan las especificaciones técnicas de competencia y de conformidad al reglamento de competencia, por lo que su uso será de carácter obligatorio, así como el uso de suspensorio para la rama varonil.*

*b) Para la rama femenil el protector de seno es opcional, sin embargo, deberán utilizar careta de manera obligatoria.*

*c) La Categoría Juniors 15-16 años (2008-2009) y la Categoría Juvenil 17- 18 años (2006-2007) femenil, usarán guantes de 10 onzas.*

**d)** La categoría juvenil 17 y 18 años (2006-2007) varonil, usarán guantes de 10 onzas de la división de peso de "Mínimo de 46 a 48 kg." y hasta la división de "Welter hasta 67 Kg"., y de la división "Medio Ligero Hasta 71 kg" y hasta la división de peso de "Superpesado más de 92 kg", usarán guantes de 12 onzas.

**e)** El cuadrilátero deberá ser el que cumpla con las medidas reglamentarias establecidas por el reglamento de competencia.

**f)** No se considera como obligación la participación con material de competencia de alguna marca en específicas, por lo que los implementos únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas del reglamento de competencia.

### 12. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

### 13. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

#### 13.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el período de inscripción a la etapa estatal.

#### 13.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la etapa estatal, no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.**

#### 13.3. SUSTITUCIONES:

No serán autorizadas las sustituciones.

### 14. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del comité organizador local, un representante del ICHD y director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

### 15. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la junta previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE 2024.

Sera conformado por:

- El director técnico de competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), quien fungirá como **presidente** del jurado de apelación.
- juez principal.
- Tres delegados por deporte de los municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **secretario, primero y segundo Vocal.**
- Dos delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los tres delegados por deporte se encuentre involucrada en la protesta.

### 16. CAMBIO DE ENTIDAD:

Los deportistas que hayan representado a un municipio en el proceso selectivo estatal 2023 deberán representar a dicho municipio o en caso representar a otro municipio deberán presentar una carta de baja del municipio anteriormente representado para estos Estatales CONADE 2024.

### 17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

### 18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD).